



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-070-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTEJOS PATRIOS
GUADALAJARA 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA”**

Guadalajara, Jalisco; a 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 quince horas** del día **09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas que aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO de ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-070-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTEJOS PATRIOS GUADALAJARA 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA"**, en términos de los artículos 66, 69 y 72; de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **calendario de actividades** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **01 primero de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL.
- MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ.

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-070-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa, técnica y económica** en el que se determina lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa y económica fue emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA**



DE COMPRAS En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y para la evaluación de los requisitos técnicos fue realizada por el **ÁREA REQUERENTE**, quien la responsabilidad recayó en el **C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE CULTURA**, de donde se desprende la Evaluación Técnica mediante el método de evaluación **BINARIO**, documentos los cuales forman parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, en primer término se presenta la evaluación de los requisitos legales administrativos:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL		MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	No	SI	NO
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. - La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUERENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b)	Anexo 3. Propuesta Económica. -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. -El PARTICIPANTE podrá cotizar (establecer precio unitario) en cada una de las PARTIDAS en las que desee participar, de acuerdo lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él). 2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS , deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el MUNICIPIO de GUADALAJARA. * Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
		NO APLICA		NO APLICA	
		NO APLICA		NO APLICA	
		NO APLICA		NO APLICA	



◆ Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL		MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	NO APLICA		NO APLICA	
	3. Tratándose de personas físicas , deberá presentar, además:	SI		SI	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE		CUMPLE	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI		SI	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	CUMPLE		CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI		SI	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	CUMPLE		CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI		SI	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	CUMPLE			NO CUMPLE, LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EL PARTICIPANTE PRESENTA, ESTA FUERA DE VIGENCIA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA.
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI		SI	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	CUMPLE		CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI		SI	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI		SI	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	CUMPLE		CUMPLE	
j)	Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. Copia	SI		SI	
k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, No será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE)	SI		SI	
i)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI		SI	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LETICIA MARIA LUISA RUIZ LEAL		MARIA RAQUEL VELAZQUEZ PEREZ	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	No	SI	NO
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos Generales De Contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

DICTAMEN TÉCNICO – RESULTADO DE LA EVALUCIÓN TÉCNICA

PARTIDA UNICA						
Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo lo siguiente:						
REQUISITOS	LETICIA MARIA LUISA RUIZ LEAL			MARIA RAQUEL VELAZQUEZ PEREZ		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO		SI	NO	
Consecutivo 1.1 Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	X			X		
Consecutivo 1.2 Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	X			X		
Consecutivo 1.3 Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	X			X		
Consecutivo 1.4 Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	X			X		
Consecutivo 1.5 Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	X			X		
Consecutivo 1.6 Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	X			X		
Observaciones	Si cumplen con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.					

Tercero. Evaluación económica de las proposiciones

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES LETICIA MARIA LUISA RUIZ LEAL y MARIA RAQUEL VELAZQUEZ PEREZ** se realiza la evaluación económica para la **PARTIDA ÚNICA**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-070-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTEJOS PATRIOS GUADALAJARA 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA"**, se procede a analizar



las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-070-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES LETICIA MARIA LUISA RUIZ LEAL y MARIA RAQUEL VELAZQUEZ PEREZ**, para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES** presentaron los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

I. Resultado de la evaluación Económica

A continuación se realiza la evaluación económica de los precios unitarios de los consecutivos que integran la **PARTIDA ÚNICA** de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES LETICIA MARIA LUISA RUIZ LEAL y MARIA RAQUEL VELAZQUEZ PEREZ** comparado con el precio unitario resultado de la investigación de la investigación de mercado, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO**.

PARTIDA ÚNICA				SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO DENOMINADO FESTEJOS PATRIOS DE GUADALAJARA 2025 DE ACUERDO LO SIGUIENTE:				
CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS: 6				CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS: 3				
EVALUACIÓN ECONÓMICA				LETICIA MARIA LUISA RUIZ LEAL		MARIA RAQUEL VELAZQUEZ PEREZ		PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VPIM	PRECIO UNITARIO	VPIM	
1.1	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	SERVICIO	1	\$51,001.76	-1.98%	\$52,100.00	0.13%	\$52,033.33
1.2	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	SERVICIO	1	\$63,523.31	-3.26%	\$65,000.00	-1.02%	\$65,666.67
1.3	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	SERVICIO	1	\$67,933.96	-2.98%	\$69,560.00	-0.66%	\$70,020.00
1.4	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	SERVICIO	1	\$66,903.30	-2.77%	\$69,430.00	0.90%	\$68,810.00
1.5	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	SERVICIO	1	\$17,105.30	-3.54%	\$18,700.00	5.45%	\$17,733.33
1.6	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.	SERVICIO	1	\$58,379.25	-6.15%	\$59,620.00	-4.16%	\$62,206.67

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.



◆ Adquisiciones

De lo anterior, se concluye que los precios unitarios de los consecutivos que integran la partida única de los participantes en cuanto a la variación porcentual se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Cuarto.- Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó Insolvente.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona a continuación al **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICIÓN** se desecha, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	NO CUMPLE, LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EL PARTICIPANTE PRESENTA, ESTA FUERA DE VIGENCIA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN de la PARTICIPANTE MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ , del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. y c. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
Numeral 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), de las BASES.	[...] <i>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</i>		

Quinto. De la Propuesta Susceptible de Adjudicación.

De lo anterior y en términos del numeral 9.2. **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES** de la **CONVOCATORIA**, se determina que la **PROPOSICIÓN** presentada por la **PARTICIPANTE LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL** para la **PARTIDA ÚNICA** resulta susceptible de adjudicación, toda vez que dicha **PROPOSICIÓN** cumple con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además los precios unitarios ofertados son los más económico el cual se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

Por otro lado se informa que la **PROPUESTA** de la **PARTICIPANTE MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ**, no cumplió con la totalidad de los requisitos legales administrativos solicitados además que una vez evaluada económicamente se determina que los precios unitarios ofertados resultaron superior a la de otro **PARTICIPANTE**, motivo por el cual no se adjudica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67, de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** abierto en cuanto a 6 cantidades máximas de servicios y 3 cantidades mínimas de servicios a la **PARTICIPANTE LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-070-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO FESTEJOS**



PATRIOS GUADALAJARA 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA", por un monto total de **\$376,822.38** (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 38/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del **PROVEEDOR** que resultó solvente su **PROPUESTA** técnica como económica, cumpliendo con los requisitos Técnicos, Legales, Administrativos de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**, así como también de resultar los precios unitarios solventes de los consecutivos que integran la **PARTIDA ÚNICA** cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente proceso licitatorio, como a continuación se detalla:

Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025 de acuerdo al siguiente recuadro.		CANT. MÁXIMA DE SERVICIOS	CANT. MÍNIMA DE SERVICIOS	
		6	3	
CONSECUTIVOS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1.1	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025.Características según anexo técnico	Servicio	1	\$51,001.76
1.2	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025. Características según anexo técnico	Servicio	1	\$63,523.31
1.3	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025. Características según anexo técnico	Servicio	1	\$67,933.96
1.4	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025. Características según anexo técnico	Servicio	1	\$66,903.30
1.5	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025. Características según anexo técnico	Servicio	1	\$17,105.30
1.6	Servicio integral de evento denominado Festejos Patrios de Guadalajara 2025. Características según anexo técnico	Servicio	1	\$58,379.25
			SUB TOTAL	\$324,846.88
			IVA	\$51,975.50
			TOTAL	\$376,822.38

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la **PROVEEDORA LETICIA MARIA LUISA RUIZ LEAL**, tendrán que comparecer ante la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** para la firma del **CONTRATO** cerrado a precio fijo, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO** por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la **PROVEEDORA LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero.- Apercíbase a la **PROVEEDORA LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.



Cuarto.- De conformidad con el punto **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES.**, para éste **PROCESO LICITATORIO** no aplica la entrega de la **garantía**, toda vez que el monto máximo adjudicado no es superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el punto **19. VIGENCIA DEL CONTRATO**, de las **BASES**, el contrato a celebrarse con la **PROVEEDORA LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL**, tendrá una vigencia a partir del día 10 DIEZ de septiembre de 2025 dos mil veinticinco y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por los **PROVEEDORES**.

Sexto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO DE LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo.- El **PROVEEDOR LETICIA MARÍA LUISA RUIZ LEAL**, manifiestan que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, **PARTIDA ÚNICA, CONSECUTIVO 1 al 6**, fue emitido por la:

NOMBRE	CARGO
C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE CULTURA

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:20 quince** horas con **veinte** minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del titular del **ÁREA REQUIRENTE**, el representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Evaluación Legal-Administrativa y Económica efectuados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y el Dictamen de Evaluación Técnica efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES**.



Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

N O.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
3	C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE CULTURA ÁREA REQUIRENTE		
4	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
6	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

Fin Del Acta.